



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE UN EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

El Alcalde Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decretos Nacionales 1083 de 2015 y 648 de 2017, y;

CONSIDERANDO.

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...).”*
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*.
3. Que el artículo 2.2.5.5.41, del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...”*.
4. Que el artículo 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, establece: *“...Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta...”

5. Que la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta consagra el siguiente empleo;
 - Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, actualmente desempeñado por el funcionario **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424.
6. Que al funcionario **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, mediante Resolución Municipal 2198 del 25 de noviembre del año 2021, se le otorgó permiso remunerado los días siete (07), nueve (09) y diez (10) de diciembre del año 2021.
7. Que, en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario contar con un funcionario que garantice la debida ejecución de las actividades propias del cargo descrito en el considerando 6° del presente acto.



8. Que, en la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta consagra el empleo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 009, Grado 04, Nivel Directivo, dependencia Dirección de Talento Humano de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción; actualmente desempeñado por la funcionaria **LADY JULIANA SIERRA ALARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.604.538.
9. Que una vez estudiada la hoja de vida de la funcionaria indicada en el considerando inmediatamente anterior, se valida que cumple con todos los requisitos para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del siete (07) de diciembre del año 2021, al iniciar la jornada laboral, a la funcionaria **LADY JULIANA SIERRA ALARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.604.538, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, hasta el diez (10) de diciembre del año 2021, al finalizar la jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria continuará desempeñando las funciones determinadas para el cargo Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 009, Grado 04, Nivel Directivo, dependencia Dirección de Talento Humano de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria continuará devengando el salario correspondiente al cargo denominado Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 009, Grado 04, Nivel Directivo, dependencia Dirección de Talento Humano de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto a la funcionaria **LADY JULIANA SIERRA ALARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.604.538.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo – Asesor Jurídico.
Revisó: Lady Juliana Sierra Alarcón – Directora Talento Humano.